CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

UAE DSTO DE APOSE CMNOSRCPIN CNRLD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA TOL-MC-CGR-005-2024, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

IBAGUÉ 02 DE AGOSTO DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República requiere que sus instalaciones estén en perfecto estado de limpieza y orden de manera que se pueda generar un ambiente de trabajo sano y agradable y proporcionar una buena atención a los clientes internos y externos.

La Gerencia Departamental del Tolima, cuenta con una sede en un edifico propio, que tiene 3 pisos, sótano y terraza, todo en un área aproximada de 560 m2, un área en vidrios de 400 m2, 4 baterías de baños equivalentes a 20 unidades sanitarias, que por su extensión requiere de continuo aseo y cuidado, en ella laboran 140 funcionarios aproximadamente.

Por lo anterior, también es necesario contar con el servicio de cafetería para la atención de los funcionarios de la Gerencia y la atención de los clientes externos que visitan las sedes de la Gerencia.

La planta de personal de la Gerencia Departamental del Tolima no cuenta con personal operativo disponible para realizar las labores de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que los existentes en la planta de personal - auxiliares operativos grado 01, desempeñan labores de apoyo en diferentes dependencias. Mediante oficio 2024IE0073756 del 9 de julio de 2024, se solicitó autorización para contratar el servicio de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima. En respuesta a lo anterior, la Gerencia de Talento Humano, certifica mediante oficio 2024IE0078054 del 19 de julio de 2024, que *"Verificado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales actualmente vigente en nuestra entidad, se pudo constatar que ningún funcionario de la Contraloría General de la República tiene asignada funciones de Aseo y Cafetería; en las condiciones descritas, tampoco se evidencia en el Sistema de Información Personal, servidores públicos que ejerzan dichas actividades"*, por lo que certifica que la entidad NO se encuentra personal disponible suficiente con el perfil requerido.

Es decir que, en la planta de personal de esta Entidad, no se cuenta con recurso humano suficiente y que por sus funciones realice la prestación de los servicios de aseo y cafetería que se requieren para el mantenimiento de sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo y limpieza; así como para proveer a sus funcionarios y al público en general, estándares mínimos de comodidad, garantizando condiciones de higiene, bienestar y salubridad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar dichos servicios para garantizar el normal funcionamiento de la sede propia de la Entidad, ubicada en la Calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué.

El servicio de aseo y cafetería debe garantizarse de forma continua y para todos

los funcionarios de la Entidad, razón por la cual se de adelantar un proceso contractual para la selección de un contratista que suministre tres (03) operarios (as), de tiempo completo y uno (1) de tiempo parcial, para la prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería, para la vigencia 2024 durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2024.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CGR.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (15)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
56101714	Adquisicion Estantes Metálicos	March	March	1 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.800.000 COP	5.800.000 COP	No
81112306	Mantenimiento de Scaneres e impresoras	April	April	1 Mes (s)	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No
76111501	Servicio de aseo y cafeteria para la gerencia	April	April	1	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	89.368.495 COP	49.000.000 COP	Si

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024, así.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 96324 de 26 de abril de 2024. Servicio de aseo y limpieza, expedido por el profesional de apoyo al Área Financiera de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, por valor de cuarenta y siete millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($47.595.445) y saldo por comprometer de treinta y tres millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veintidós pesos ($ 33.536.822) para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

Contratar para la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué, el Servicio de aseo, limpieza y cafetería en la sede propia, para la vigencia 2024 cuatro meses (septiembre, octubre, noviembre y diciembre). La prestación servicio de aseo, limpieza y cafetería deberá

garantizarse con el siguiente talento humano: (3) personas de tiempo completo, cuarenta y seis (46) horas semanales, asignada para la sede propia de la Entidad y deberá desarrollar sus labores aseo y cafetería en el siguiente horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. El horario está sujeto a modificaciones y su distribución se realizará de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

El servicio de aseo y cafetería para Gerencia, se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

2.2 Clasificación UNSPSC

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de prestación de servicios y de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	Servicio de limpieza de edificios
90101700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería	-

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

El servicio de aseo, limpieza y cafetería deberá garantizarse así:

Vigencia 2024 cuatro meses septiembre a diciembre: Tres (03) operarios (as), de tiempo completo, un (01) operario de tiempo parcial, una vez a la semana y servicio de fumigación -trimestral.

Especificaciones:

- Limpieza diaria sobre: Muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, gabinetes, archivadores y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.

- Limpieza diaria de pisos; barrer y trapear, lavar; y cada vez que se presente la
- necesidad. Los materiales de los pisos son baldosa y mármol.
- Limpieza de pisos, paredes, escaleras y barandas que forman parte de las áreas comunes o pasillos.
- Limpieza y desinfección diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de los baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, vidrios internos, papeleras y demás elementos que se encuentren en esta área.
- Brigadas de aseo cuantas veces las requiera la Entidad. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo.
- Limpieza de vidrios y ventanas con periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
- Lavado de tanques, terraza, sótano y áreas externas. esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas. Se deberá programar estas actividades.
- Limpiar canales de aguas lluvias, cubiertas, desagües esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Limpieza cambio de lámparas, bombillos y/o fluorescentes, esta actividad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.
- Arreglar fugas y humedades de agua en la parte exterior, en los tanques de los baños, y lavamanos, cuando se presenten. Para lo cual requerirá efectuar actividades como: cambio de acoples, llaves, medidores y demás actividades de fontanería.
- Apoyar el movimiento, traslado y adecuación, de muebles y equipos en los puestos de trabajo.
- Preparar técnicamente las bebidas tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día.
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de identificar el tipo de roedor y las áreas más críticas de la Gerencia.
- Realizar capacitaciones al personal sobre el manejo de residuos.
- Instalar cinco (05) trampas en las áreas críticas, en lugares y bajo condiciones que no generen ningún riesgo para los funcionarios.
- Aplicar medios biológicos y químicos, para el control de roedores. (estos deben ser suministrados por el contratista mensualmente).

- Realizar un diagnóstico inicial con el fin de verificar si existen bienes con presencia de polilla.
- Retirar elementos o muebles dañados por la polilla.
- Fumigar e inmunizar muebles para evitar la proliferación de polillas.
- Fumigar para evitar la proliferación de insectos voladores y rastreros

RECURSO HUMANO

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cant. x periodo	Cant. Total, del contrato
1	Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 46 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 a.m. - 12 m y de 1:00 p.m –4:0 p.m., Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Operario	Mensual	3	4
2	Operario de servicios generales por tiempo parcial, con certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, Por 4 días al mes y/o cuando se requiera	Operario	Mensual	1	4

FUMIGACIÓN

1	Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT	Servicio	Trimestral	1	1

Personal y localización

A. El personal ofrecido para la prestación del servicio debe acreditar como mínimo

un (1) año de experiencia específica y deberá ser idóneo y calificado, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio,

honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de la labor por el contratista.

Para la ejecución del contrato el proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar las hojas de vida, tanto de los operarios como del supervisor.

Cuando se presente cambio de personal, debe cumplir con las mismas condiciones y calidades y de igual forma debe allegar la documentación exigida con antelación.

B. Se debe disponer lo pertinente para que en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República en la sede propia ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué o donde llegare a funcionar, se preste el servicio de aseo, limpieza y cafetería cualificado, así:

Las tres personas de tiempo completo, cuarenta y seis (46) horas semanales, asignada para la sede propia de la Entidad deberá desarrollar sus labores aseo y cafetería en el siguiente horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Nota: El horario está sujeto a modificaciones y su distribución se realizará de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

C. Reemplazos: El proponente favorecido con la adjudicación deberá suministrar los reemplazos que tuviere que hacerse una vez tenga conocimiento de la ausencia la operaria, con un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos en caso de: Incapacidad, turnos, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, suministrando a través del supervisor o coordinador, la información y relación con los nombres y causa que motiva al relevo del caso.

D. Afiliaciones del personal: El contratista será responsable de afiliar todo el personal que destinará para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley.

E. Dotaciones: La dotación mínima al personal con el que cumplirá el objeto contractual deberá cumplir con los términos establecidos en el Procedimiento para selección, entrega, uso y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal EPP GTH-01-PR-010-AX-002, adoptado por la Contraloría General de

la República, y la reposición de los elementos se debe hacer cada 4 meses según la normatividad vigente o por desgaste natural del elemento y siempre garantizando la adecuada presentación personal de las operarias y óptimas condiciones de higiene de las mismas.

Cofia reutilizable	Cofia sencilla en tela anti fluidos, con elástico tipo resorte que cubra el entorno craneal en color azul oscuro, material no inflamable y durables para resistir el lavado y la desinfección Puede ser combinado con tela y malla.
Gafas de seguridad	Antiempañante, Resistente a las rayaduras, lente de policarbonato, absorbe el 99,9% UV, resistente a alto impactos, de ajuste cómodo y preciso almohadilla nasal de goma suave para mayor comodidad
Protección Respiratoria	Mascarilla para material particulado, rocíos y neblinas libres de aceite, de doble resorte con tira metálica para ajustar a la nariz, diseño preformado antropométricamente para fácil ajuste a la cara del trabajador, Fabricadas bajo especificaciones de la norma 42CFR-84 de NIOSH con aprobación N95.
Ropa de Trabajo	Debe ser de telas impermeables o anti fluidos de fácil lavado, que sean livianas y confortables y ajuste de acuerdo a cada talla del funcionario, el color del uniforme será definido en las especificaciones de contratación. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes. Las disposiciones sobre dotación de ropa de trabajo deben cumplir las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo.
Guantes de caucho	Se debe proveer la talla adecuada a cada usuario. Elaborados en látex de caucho natural centrifugado calibre 35. Reforzados en la palma de la mano con un labrado especial que evita que los objetos se resbalen. Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas, deben proteger la piel en labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro, ante la baja temperatura del agua y otros líquidos, contra puntas, filos, etc. Ergonómicos y de fácil postura. Contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, que tenga textura antideslizante.
Calzado de seguridad	Zapato tipo mocasín en cuero de origen bovino (tipo napa), curtido al cromo y recurtido al vegetal, puntera reforzada y refuerzo atrás, liso o ligeramente grabado, suave, flexible, con acabado semi-brillante en color o negro y aspecto uniforme, el forro de la capellada y los laterales podrá ser en badana (cuero natural) o material textil en poliamida (65% mínimo, resto aglutinantes), con

	características de transpiración y tratamiento anti-hongos, plantilla en material sintético, no tejido con tratamiento antibacterial, antihongos y características de traspiración, suela enteriza (suela y tacón integrados) el material empleado debe ser caucho vulcanizado compacto o poliuretano (PU) debe tener "grabado antideslizante" que garanticen excelente adherencia del calzado tanto en superficies secas como húmedas.

Así mismo los elementos que por su naturaleza son desechables se deben suministrar en el volumen requerido para que las operarias dispongan de los mismos continuamente durante la prestación del servicio a contratar.

F. Carné de identificación: Todas las personas que preste el servicio de Aseo y cafetería, así como los reemplazos que se presenten durante la ejecución del contrato que resulte de esta convocatoria pública, deberán presentar el Carné que los acredite como personal vinculado a la firma contratista.

G. Capacitación: Para el mejoramiento de la calidad del servicio, el proponente favorecido con la adjudicación deberá, durante la vigencia del contrato, ofrecer por lo menos una (1) jornada de capacitación, para todo el personal al servicio del contrato, en temas relacionados con la calidad y prestación adecuada del servicio, manejo de residuos, riesgos profesionales, relaciones interpersonales, comunicación y manejo de emergencias, ente otros. Una vez realizada la capacitación informará por escrito a la Entidad, indicando actividades, temas tratados, la fecha en que se dictó el curso, intensidad horaria y el nombre de los asistentes.

H. Control y Supervisión de actividades y personal: Para la ejecución y seguimiento del contrato, el proponente deberá ofrecer e incluir en su propuesta una persona idónea para supervisar y coordinar el personal que ponga a disposición en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, realizando el seguimiento e inspección del servicio contratado, verificando presentación del personal, buena utilización de insumos, uso de elementos de protección personal, cumplimiento, puntualidad en horario y en la realización de labores entre otros, manteniendo comunicación con el supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental para aplicar los correctivos que requieran en forma inmediata indicando el horario y la periodicidad con que se prestará el mismo.

Descripción y alcance general del Servicio de Aseo

El proponente al cual se le adjudique el contrato de prestación de servicios, prestará en las Dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General del a República, el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento en los horarios señalados anteriormente, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la presente Invitación Pública, realizando las siguientes actividades:

• Limpieza diaria sobre: Muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, sillas, vidrios, teléfonos, gabinetes, archivadores y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina.

• Limpieza diaria de pisos; barrer y trapear, lavar; y cada vez que se presente la necesidad. Los materiales de los pisos son baldosa y mármol.

• Limpieza de pisos, paredes, escaleras y barandas que forman parte de las áreas comunes o pasillos.

• Limpieza y desinfección diaria y cuantas veces sea necesario de las áreas de los baños, limpieza de sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, vidrios internos, papeleras y demás elementos que se encuentren en esta área.

• Brigadas de aseo cuantas veces las requiera la Entidad. Esta actividad se llevará a cabo con el mismo personal asignado por el contratista para la prestación del servicio de aseo.

• Limpieza de vidrios y ventanas con periodicidad necesaria para mantenerlos en optimas condiciones.

• Lavado de tanques, terraza, sótano y áreas externas. esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas. Se deberá programar estas actividades.

• Limpiar canales de aguas lluvias, cubiertas, desagües esta activad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.

Limpieza cambio de lámparas, bombillos y/o fluorescentes, esta actividad debe ser realizada por un operario que cuente con certificado en alturas.

• Arreglar fugas y humedades de agua en la parte exterior, en los tanques de los baños, y lavamanos, cuando se presenten. Para lo cual requerirá efectuar

actividades como: cambio de acoples, llaves, medidores y demás actividades de fontanería.

• Apoyar el movimiento, traslado y adecuación, de muebles y equipos en los puestos de trabajo.

Servicio de Cafetería

El proponente adjudicado prestará en todas las Dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, el servicio de cafetería en las actividades diarias y en los horarios señalados, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente Invitación, la cual consta de las siguientes actividades:

• Preparar técnicamente las bebidas tales como tinto y aromática; así mismo, distribuirlos en las dependencias de la Entidad por lo menos dos (2) veces al día (garantizando el servicio a primera hora del día y de la tarde); así como a los visitantes y asistentes a reuniones a cualquier hora del día.

• Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio; así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.

Se entiende que, en desarrollo del contrato, el contratista ejecutará las demás actividades inherentes a la prestación del servicio, no descritas en las reseñadas con antelación.

Control Integrado de Plagas y fumigación:

El proponente adjudicado realizará en las Dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, el servicio de fumigación y desinfección 1 vez cada 3 meses en los horarios señalados, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente Invitación, la cual consta de las siguientes actividades:

Control de plagas

Controlar la presencia de plagas (roedores, insectos voladores y rastreros) en las instalaciones de la Gerencia Colegiada Caquetá, con el fin de evitar daños en el edificio y contaminación que afecte la salud de los funcionarios. Se debe suministrar Trampas, insecticidas, plaguicidas y demás productos y elementos que se requieran para el control de plagas, insectos y roedores; así como todos

los elementos y materiales necesarios para los diferentes tipos de control que se describen a continuación:

a) Control de Roedores: Realizar diariamente las actividades necesarias para controlar la proliferación de roedores en la sede de la Gerencia, así:

Nota. La cantidad de fumigaciones para el control de polillas, insectos voladores y rastreros debe ser una cada cuatro (4) meses, para un total de dos (3)., en este caso sólo se requiere una (1)., teniendo en cuenta la duración del contrato.

Realizar un diagnóstico inicial con el fin de identificar el tipo de roedor y las áreas más críticas de la Gerencia

Realizar capacitaciones al personal sobre el manejo de residuos.

Instalar cinco (05) trampas en las áreas críticas, en lugares y bajo condiciones que no generen ningún riesgo para los funcionarios.

Aplicar medios biológicos y químicos, para el control de roedores. (estos deben ser suministrados por el contratista mensualmente).

b) Control de Polillas:

Realizar un diagnóstico inicial con el fin de verificar si existen bienes con presencia de polilla.
Retirar elementos o muebles dañados por la polilla.
Fumigar e inmunizar muebles para evitar la proliferación de polillas.

c) Control de insectos voladores y rastreros

Fumigar para evitar la proliferación de insectos voladores y rastreros

El proponente adjudicatario deberá:

• Vincular directamente el personal que requiera para el cumplimento del objeto contractual, sin que se genere relación laboral alguna entre éste y la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la Republica.

• Disponer los cambios en los horarios y puestos de trabajo en coordinación con el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio.

• Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea la adecuada durante el servicio.

• Escuchar y atender las sugerencias dadas por la Contraloría a través del supervisor, para mejorar la prestación del servicio.

• Cumplir oportunamente con los pagos de salarios, seguridad social y parafiscal y certificar al supervisor tal situación con cada cuenta cobro.

• Responder por el cuidado y control de todos y cada uno de los bienes de propiedad de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la CGR, entregados para prestar tanto el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento.

Además, responderá por los daños que se llegaren a causar a la Entidad con ocasión de la prestación del servicio.

Nota: Los insumos y elementos para labores de aseo y cafetería. La Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, suministrará los elementos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería para la Entidad, en el caso de fumigación el proponente suministrará los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación.

e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
j) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

• Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.

• Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la presente invitación.

• Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.

• Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y ofrecer el servicio de conformidad con la propuesta aceptada.

• Garantizar que el personal prestará el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar

al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima.

• El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.

• Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.

• Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución total de la prestación del servicio será de cuatro (4) meses comprendidos entre el 1° de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2.6 Lugar de Ejecución

Los servicios del contrato que se celebre se ejecutarán en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, en la sede propia ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué-Tolima.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor con profesional de la Gerencia Tolima, quien tenga la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar la responsabilidad y quien

verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual. El supervisor cumplirá sus funciones en los términos del artículo 24 a 26 de la Resolución Organizacional No. 00862 del 16 de abril de 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato, que se suscribirá corresponde a un contrato de prestación de servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía

Corresponde a la modalidad de contratación por intermedio de la cual la CGR adelantará la adquisición de bienes, servicios y obras que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar.

Así mismo, Acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2, del Decreto 1860 de 2021), y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía que para la vigencia fiscal 2024, establecido para la CGR en $ 110.500.000, acorde con las Cuantías de Contratación Estatal para la Vigencia Fiscal 2024, Documento anexo al Plan Anual de Adquisiciones PAA-2024 CGR, se adelantará un proceso de Selección de MINIMA CUANTIA.

Es un procedimiento especial, que se adelanta de manera exclusiva conforme las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, no se realizó la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado'[4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de "prevalencia" o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su

momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de Estado expreso al respecto:

(...) *"según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación.*
(...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía".

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

"Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación independientemente de su objeto".
(...)
R/ Se considera operó una derogatoria tácita del parágrafo 3" del numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el Consejo de Estado evidenció claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra pública (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Numeral 5 Art. 2 Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía." [1]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

En los Documentos del Proceso, que acompañan los estudios previos, se presenta un análisis sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Se justifica el valor total de la necesidad definiendo el precio a través de una cotización de referencia, incluyendo las condiciones técnicas exigidas: valor de los 4 operarios equivalentes a un (1) mes con un valor del AIU del 10% más IVA del 19% sobre el AIU.

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad x periodo	Cant. Total del contrato	Vr.unitario	Vr. Total
1	Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 46 horas semanales (Lunes a viernes de las 7:00 A.m. - 12 pm y de 1:00 PM – 4:00 PM Sabados 7:00am a 1:00Pm	Operario	Mensual	3	4	6.918.117	27.672.467
2	Operario de mantenimiento con conocimientos eléctricos,	Operario	Mensual (1 vez a la semana)	1	4 meses (22 semanas)	180.000	3.960.000

	hidráulicos y otros, certificado con trabajo en altura (edificio de 3 pisos), para asistencia de infraestructura interior y exterior, lavado de tanques, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura, el mantenimiento y aseo.						
1	Fumigación y control integrado de plagas y roedores. Instalaciones de la Gerencia DCT	Servicio	Trimestral	1	1	499.800	499.800
TOTAL						7.597.917	32.132.267

UAE ECRAO/ / RSETDCMNT,EÁOINC-TOAA

Con base en la cotización recibida, se determinó su valor unitario, y la suma de estos arrojó el valor del proceso contractual.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total

estimado, la propuesta será rechazada, si la propuesta presentada por el oferente es por menor valor del presupuestado se podrá ajustar cantidades de la necesidad hasta el tope del presupuesto oficial.

NOTA 2: la propuesta económica debe ser presentada con IVA incluido (cuando aplique) en el cuestionario de lista de precios del SECOP II. la cual será la única válida para la evaluación económica. sin embardo se deberá anexar el formulario de oferta discriminando el porcentaje y valor del IVA al que corresponde el servicio, esto solo como referente de evaluación más no como validez de la oferta, ya que el cuestionario del SECOP II no permite discriminar el IVA.

4.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($32.132.267) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

4.4 Imputación Presupuestal

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2024 según certificado de Disponibilidad Presupuestal 96324 de 26 de abril de 2024. Servicio de aseo y limpieza, presentado por el profesional de apoyo del Área Financiera de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, por valor de ($32.132.267) para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024.

4.5 Forma de Pago

El valor total del contrato será cancelado al contratista, en pagos mensuales, una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del supervisor, quien entregará el respectivo informe junto con la totalidad de los documentos requeridos para tal efecto a la oficina de Recurso Financieros.

El contratista deberá presentar para el pago a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría copia del contrato acompañada de los soportes respectivos, incluyendo la certificación del recibido a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, junto con la planilla según el caso, en la que acredite que el contratista

se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La demora en el pago teniendo en cuenta la aprobación del plan anual de caja no es avisé para la suspensión de las labores por parte del contratista, ni es justificación para el no pago en debida forma de las obligaciones salariales asumidos por la empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en la Ley 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, atendiendo a la naturaleza del objeto de la orden a celebrar y a la forma de pago, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la CGR, considera que es necesario exigir al futuro contratista, la constitución de Garantía Única a favor de la Contraloría que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la Orden de Trabajo y/o Servicios que se celebre y sus adiciones, si las hubiere, para lo cual, constituirá una

garantía bancaria o póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al 40% del valor total de la Orden de Servicio, que estará vigente durante el término de ejecución de la misma y de sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.

B. CALIDAD DEL SERVICIO, en cuantía equivalente al 10% del valor total de la Orden de Servicios, que estará vigente durante el término de ejecución de la presente Orden y de sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios que tendrá una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación.

El contratista deberá comprometerse ampliar en tiempo y/o cuantía la cobertura de los amparos contenidos en la garantía única constituida y aprobada, cuando se acuerden adiciones al contrato celebrado en tiempo y/o valor.

Esta exigencia de garantías se justifica en el hecho de que el servicio a contratar conlleva responsabilidades que pueden afectar tanto a la Entidad como a terceros, así:

De cumplimiento y calidad del servicio, por cuanto la Entidad tienen la responsabilidad de garantizar a los funcionarios condiciones de salubridad que protejan su salud; de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dado que el contratista debe vincular personal operario para dar cumplimiento al objeto contractual y de responsabilidad civil extracontractual en consideración a que por la naturaleza del objeto contractual y en cumplimiento de este, se pueden ver afectadas terceras personas.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes que tiene el Estado Colombiano con otros países.

Atentamente,

LINA MARIA LAGUNA BERMEO

Gerente Departamental.

Proyectado por: Oscar Ignacio Amortegui Rodriguez – Profesional Universitario 02
Revisado: Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano - Profesional Universitario 02.
Archivo: TRD-80732-038-contratos

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

A E D S A G D W I P E O S E O M N O S R C P A N C N R L D